



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA
PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN**

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 2021-004
CLASE DE CONTRATO: Prestación de servicios
CONTRATISTA: GMA DIGITAL S.A.S
NIT: 900388112-7
OBJETO: ACTUALIZACIÓN SOFTWARE ACADÉMICO PARA SISTEMATIZACIÓN ACADÉMICA E INTEGRACIÓN DEL MASTER
VALOR: Dos millones trescientos tres mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos (\$2.303.447)
PLAZO: 1 AÑO
FECHA DE INICIO: 15 de Abril de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN: 29 de Abril de 2021
ADICIÓN: NO
PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 15 de Abril de 2021 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA **COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INN** celebró el contrato N° 2021-004 con **GMA DIGITAL S.A.S** Nit: 900388112-7 cuyo objeto es: **ACTUALIZACIÓN SOFTWARE ACADÉMICO PARA SISTEMATIZACIÓN ACADÉMICA E INTEGRACIÓN DEL MASTER** estableciendo como valor del contrato la suma de **Dos millones trescientos tres mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos (\$2.303.447)** y como tiempo de ejecución contractual 1 AÑO contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° **2021-004**

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° **2021-004** discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$2.303.447,00
Valor ejecutado	\$2.303.447,00
Valor pagado al Contratista	\$2.303.447,00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. **2021-004** se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. **2021-004** en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día : **30 de Abril de 2021**

LUZ STELLA VALLEJO CARDONA
 Rector(a)

GMA DIGITAL S.A.S
 Contratista CC. 900388112-7